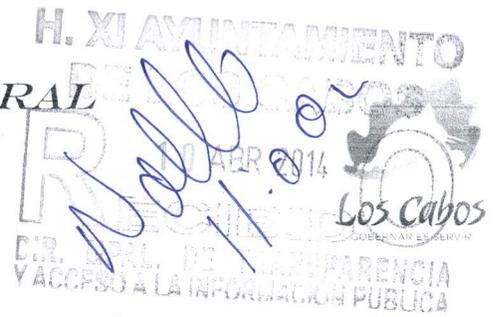




H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

435-XLIX-2014



EL SUSCRITO, MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTED:

LIC. ENRIQUE P. NAVARRO BARAJAS, DIR. MPAL. CATASTRO

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 49 CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PATENTE DE PERITO VALUADOR AL ARQ. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- A) La notificación de Acuerdo de Cabildo recibidas y derivadas de la Sesión ordinaria de Cabildo número 41, mediante oficio número SGM/273/CC/2013, en la cual se turna a esta Comisión Edilicia el escrito presentando por la C. Arq. Rosa Carmina Orozco Lucero.
- B) Solicitud de fecha 13 de mayo del 2013 que presenta al Ing. José Antonio Agundez Montaña Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. para la obtención de la constancia de autorización como Perito Valuador.
- C) Solicitud de fecha 13 de mayo del 2013 que presenta al Lic. Víctor Juan Manuel Ortegón Góngora Presidente la Comisión Edilicia de Obras Publicas, Asentamientos Humanos, Vivienda, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. para la obtención de la constancia de autorización como Perito Valuador.
- D) Curriculum Vitae con los datos Generales, Historia Académica y Laboral de la Arq. Rosa Carmina Orozco Lucero.
- E) Carta compromiso de fecha 01 de Julio del 2013 presentada por la C. Arq. Rosa Carmina Orozco Lucero dirigida al H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, mediante la cual manifiesta su intención de colaborar de forma voluntaria y gratuita, realizando labor social en beneficio de personas de escasos recursos y del propio H. Ayuntamiento de Los Cabos mediante la elaboración de avalúos.

Y demás requisitos que aluden a la información anterior acredita conforme al Artículo 8 del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

El promovente presentó documentación con lo que da cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 8 del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de Los



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



435-XLIX-2014

Cabos B.C.S, que a la letra dice:

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Artículo 8.- Para ser perito valuador se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano en uso de sus derechos y residente en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

II.- Poseer título profesional a nivel licenciatura, y contar con una especialidad o maestría en Valuación inmobiliaria certificada por una institución de educación superior, estar debidamente registrado ante la autoridad estatal y tener dos años de práctica comprobada.

III.- Acreditación de residencia en el Municipio de Los Cabos, por un mínimo de tres años, Anteriores a la fecha de solicitud.

IV.- Acreditar su inscripción en el registro federal de contribuyentes.

V.- Presentar identificación oficial.

VI.- Tres fotografías tamaño infantil a color; y

VII.- Solicitar su nombramiento, cumpliendo las formalidades que al efecto se establece en este reglamento.

Por tal virtud, esta comisión se dio a la tarea de analizar si dicha documentación acredita cabalmente los requisitos antes mencionados, los cuales se acreditan con los siguientes documentos que siguen el mismo orden que el artículo anterior enumera:

I.- Copia de Acta certificada de nacimiento expedida por el Registro Civil 1 de La Paz, B.C.S a la C. Arq. Rosa Carmina Orozco Lucero.

II.- Copia del Título profesional a nombre de la **C. ARQ. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO**, expedido por la Secretaría de Educación Pública del instituto Tecnológico de la Paz, copia de la Cédula profesional No. 7517248 que expide la Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Profesiones a nombre de la **C. ARQ. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO** y copia del Diploma otorgado a la **C. ARQ. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO**, con el cual acredita haber aprobado el plan de estudios de la carrera en Arquitectura con especialidad en Administración de la Construcción, mismo que fue expedido por la Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

III.- Copia de la constancia de Residencia expedida por la Dirección Municipal de Gobierno XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. a nombre de la C. Arq. Rosa Carmina Orozco Lucero.

IV.- Copia de la Cédula Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nombre de la C. Arq. Rosa Carmina Orozco Lucero.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



435-XLIX-2014

V.- Copia de Credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0298100239774, a la C. Arq. Rosa Carmina Orozco Lucero.

VI.- 3 fotografías tamaño infantil.

VII.- Solicitud por parte de la **ARQ. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO**, hacia el **ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO**, presidente municipal del H. XI Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, **LIC. VÍCTOR JUAN MANUEL ORTEGÓN GÓNGORA**, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público y **LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS** Director Municipal de Catastro, solicitándoles el registro y la constancia de autorización como Perito Valuador.

VIII.- Notificación de acuerdo de cabildo en sesión ordinaria Permanente número 41, mediante oficio número SGM/273/CC/2013 de fecha 17 de Octubre de 2013 en la cual se turna a esta Comisión Edilicia el escrito presentado por la C. Arq. Rosa Carmina Orozco Lucero solicitando apoyo para la obtención del registro como Perito valuador.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

Por lo anteriormente expuesto y considerando la solicitud presentada de la **C. ARQ. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO**, rigiéndome con el Artículo 8 del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. esta comisión Edilicia dictamina, que resulta **PROCEDENTE**, toda vez que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el numeral arriba mencionado, para la obtención de la constancia de autorización que la certifique como Perito Valuador con ejercicio en el municipio de Los Cabos, B.C.S.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión Edilicia dictamina que la solicitud de la **C. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO**, es **PROCEDENTE**, toda vez que ha cumplido cabalmente con los ordenamientos del reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos B.C.S.

SEGUNDO.- Se tenga en consideración a propuesta de la solicitante **ARQ. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO**, carta compromiso de fecha 01 de Julio de 2013 en la cual se compromete a llevar a cabo servicio social de manera voluntaria en beneficio de los que menos tienen, así como también brindar apoyo a este Honorable Ayuntamiento para la realización de cualquier avalúo que requiera de manera gratuita.

TERCERO.- Así mismo se le solicita al secretario General Municipal, de este H. XI Ayuntamientos de Los Cabos B.C.S., para que por su conducto notifique a la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Los Cabos de Baja California Sur y/o a las dependencias que legalmente les competa, en cuanto a los hechos y por su derecho corresponda, para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo de cabildo y notifique su certificación a la **C. ARQ. ROSA CARMINA OROZCO LUCERO** y desarrolle cabalmente su registro y obtención, como lo marcan los Artículos 11 y 12 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



435-XLIX-2014

CUARTO.- Se instruye al Secretario General Municipal, de este H. XI Ayuntamiento de los Cabos B.C.S., solicite la publicación del presente dictamen, en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y en los estrados del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. para todos los fines correspondientes.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CABOS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

DOY FE



**SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.**
**MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

LIC. ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO.-